

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DEL SERVICIO DE
ABASTECIMIENTO DE LA FUERZA AÉREA URUGUAYA N°
013/2021.**

**UNIDAD EJECUTORA: 023 COMANDO GENERAL DE LA FUERZA
AÉREA.**

Montevideo, Base Aérea "Capitán Boiso Lanza", 29 de enero de 2021.-----

VISTO: Las presentes actuaciones relacionadas con la Compra Directa Ampliada N° 2105/2021, "Mantenimiento para Software de Liquidación de Sueldos", para la Fuerza Aérea Uruguaya.-----

RESULTANDO: Que se realizó el correspondiente llamado para la contratación del Mantenimiento para Software de Liquidación de Sueldos referido en el "Visto" que antecede, recibándose cotizaciones hasta la hora 10:00 del día 25 de enero del 2021.-----

CONSIDERANDO: I) Que en virtud de no haberse recibido ninguna cotización se declarará desierta la presente Compra.-----

II) Que esta contratación ha sido integrada al Sistema de Información de Compras Estatales (SICE).-----

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en los artículos 123 y 124 del Decreto 500/991, artículos 28, 29 literal C, y 33 inciso 2° literal D del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera aprobado por Decreto N° 150/012 de fecha 11 de mayo de 2012, y a las facultades de Ordenador Secundario otorgadas por el artículo 1° literal B de la Resolución

del Ministerio de Defensa Nacional N° 41.143 del 6 de noviembre
de 1996.-----

**EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO
DE LA FUERZA AÉREA URUGUAYA**

RESUELVE:

1°.- Declárese desierta la Compra Directa Ampliada N° 2105/2021,
"Mantenimiento para Software de Liquidación de Sueldos", para la
Fuerza Aérea Uruguaya, en virtud de lo dispuesto en el
Considerando I) que antecede.-----

2° - Publíquese, cumplido, archívese.-----



EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO.

CHARLES FERNÁNDEZ

